

Visto:

La **Ronda de Arte, Diseño e Innovación** cuyo objetivo principal es visibilizar la tarea de los artistas de nuestra localidad y micro región a realizarse en la Casa de la Historia y la cultura del Bicentenario...

Considerando:

Que la Ronda de Arte e Innovación durará una semana, del 18 al 24 de septiembre...

Que se llevará a cabo un Homenaje especial el 18 de Septiembre a quien ha sido el primer Director de Cultura de nuestra localidad, forjando la identidad y dinámica cultural de una comunidad por entonces pequeña y que en la actualidad está representada por artistas creativos y tenaces que la han transformando desde la diversidad en el Pueblo de las Culturas...

Que Don Pierre Cottereau arribó a la Argentina desde su Francia natal en 1951, recorriendo el país aprendiendo del lenguaje y la idiosincrasia nacional, radicándose en Villa General Belgrano en el año 1974...

Que Don Cottereau se convirtió en Director de Cultura de nuestra localidad en la década del 80 recuperando el subsuelo del Salón de Eventos y Convenciones, en donde se realizó el Choconiños durante ediciones de la Fiesta del Chocolate Alpino y posteriormente se dio lugar al museo municipal Ambrosetti...

Que Don Cottereau escribió más de diez libros de relatos y poemas durante su estadía en nuestra localidad, es que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) Nómbrase la Sala Auditorio de la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario como "**Sala Pierre Cottereau**".

Art. 2º) Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los **Trece (13)** días del mes de **Septiembre** de **Dos Mil Diecisiete (2017)**.-

**ORDENANZA N° 1883/17.-
FOLIOS N°: 2256.-
F.A.H/I.m.-**